Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Anexo de especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas para Renovación de Licencias para Automatización Robótica de Procesos (RPA)

Gestión de Tecnologías de Información
Gerencia Administrativa

Bello, octubre de 2026

Tabla de Contenido

1. OBJETO 3
2. ALCANCE 3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3
4. MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO 4
5. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 5
   4.1. Políticas de seguridad 5
   4.2. Garantía sobre el tratamiento de la información de LA EMPRESA. 5
   4.3. Protección de datos personales 6
6. PLAZO DEL CONTRATO 6
7. FORMA DE PAGO 6

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente documento establece los lineamientos que deberá tener en cuenta EL CONTRATISTA para desarrollar el objeto del contrato. No obstante, EL CONTRATISTA tendrá en cuenta que en la ejecución del contrato deberá aplicar sus conocimientos para lograr llevar a cabo y a entera satisfacción el objeto de este.

1. OBJETO

Renovación de Licencias para Automatización Robótica de Procesos (RPA).

2. ALCANCE

Se requiere la renovación del licenciamiento de la solución de RPA ROCKETBOT, con el propósito de:
* Garantizar la sostenibilidad de las automatizaciones existentes, asegurando su operación continua sin interrupciones.
* Dar continuidad a la estrategia de automatización, habilitando el diseño e implementación de nuevos procesos que sigan aportando a la transformación digital de la Empresa.
* Mantener el soporte y actualizaciones de la plataforma, asegurando el cumplimiento de estándares de seguridad y la optimización del desempeño de los robots en producción.
La renovación de licenciamiento es fundamental para consolidar los beneficios obtenidos desde 2022 y ampliar el alcance de la automatización a nuevas áreas del negocio.

1. Se requiere comprar la renovación del licenciamiento de la herramienta RPA ROCKETBOT Habilitación de 2 licencias On Premise S (hasta 2 procesos en paralelo cada una), Procesos a Orquestador Enterprise ((50 Procesos) (50 formularios de Xperience) (80mm créditos IA Studio) (50 flujos en simultaneo Saturn)) – Hasta 50 usuarios, 50.000 envíos por mes y espacio disponible 500 GB). Licencias de desarrollo son ilimitadas sin costo

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Como mínimo, las plataformas deben:

- Diseñar, desarrollar, implementar y ejecutar los robots necesarios para automatizar procesos con RPA.

- Aprovisionar los servicios que permitan construir, implementar, monitorizar y mejorar las tareas susceptibles de ser automatizadas para los procesos escogidos por la Empresa.

- Ser configurada e implementada para que cumpla con las recomendaciones y buenas prácticas en materia de ciberseguridad adoptadas por la Empresa.

- Hacer las integraciones necesarias a través de API, Sistema Operativo y/o bases de datos.

- En cuanto a modularidad y reusabilidad, permitir la reutilización de las automatizaciones implementadas mediante abstracción de código evitando así la necesidad de rediseñar el sistema, en caso de tener que ser desplegado en distintos entornos.

- Disponer de un gestor de colas que permita el procesamiento de lotes de trabajo en los robots.

- Estar en capacidad de disponer de mecanismos que permitan el manejo de las excepciones y notificaciones de alerta, mediante un correo electrónico.

- Estar en capacidad de asegurar la auditoría de todos los procesos mediante la trazabilidad de la información y los accesos de los diferentes procesos desarrollados y/o puestos en marcha.

- Incluir elementos de orquestación y monitorización que permitan determinar el uso adecuado de la solución. Entre los elementos la solución, debe permitir la gestión de sesiones, conocer la disponibilidad de recursos y realizar acciones sobre ellos.

- Estar diseñada para garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos almacenados.

- Estar en capacidad de detectar datos, extraerlos, reconocer patrones, hacer validaciones sobre éstos, a partir de fuentes de información que pueden ser imágenes de pantalla, documentos electrónicos de imágenes (pdf, tiff, jpg, jpeg, entre otros), o documentos electrónicos en diferentes formatos como Word, Excel, txt, pdf, entre otros, documentos no estructurados.

- Permitir extraer o insertar datos estructurados en Excel, bases de datos o formularios.

- Estar en capacidad para recorrer las filas y columnas de las tablas detectadas. Las tablas conformadas en el punto anterior deberán poder almacenarse en una colección de datos, de forma que sea posible recorrer sus filas y columnas.

- Permitir que el/los robots que se implementen estén en capacidad de ser programados para ejecutarse en diferentes periodicidades (lapsos) tales como intervalo de horas, intervalo de días, días seleccionados, días específicos del calendario y en las diferentes combinaciones que surjan al momento de definir una tarea programada.

- Permitir que el/los robots interactúen con sitios Web haciendo uso de tecnologías que permitan diligenciar formularios, leer resultados específicos de una página Web, navegar entre vínculos de una página y usar Web Scraping, entre otras.

4. MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO

Con el derecho de uso de la herramienta RPA, EL CONTRATISTA deberá suministrar los siguientes servicios de soporte y mantenimiento:

- Coordinar y ejecutar con el fabricante la instalación, configuración y puesta en marcha de los ambientes requeridos de la plataforma, con los requisitos técnicos necesarios.

- Mantenimiento y soporte remoto en el buen funcionamiento técnico de la plataforma adquirida.

- Derechos sobre las últimas versiones del software.

- Garantía de compatibilidad de las nuevas versiones (upgrade).

- Acceso completo a la plataforma en línea, con apoyo a través del portal en lo relacionado con preguntas frecuentas y documentación: disponibilidad 24 horas / 7 días por semana en habla hispana; con excepción de la atención de incidentes de fuerza mayor que impliquen la inactividad de la plataforma, donde se deberá concertar los Acuerdos de Nivel de Servicio entre las partes.

Documentación

EL CONTRATISTA entregará a LA EMPRESA la documentación técnica y comercial que de conformidad con la naturaleza del objeto del contrato se requiera durante su desarrollo. LA EMPRESA podrá hacer uso de toda la información entregada por EL CONTRATISTA con motivo del contrato, sin ninguna restricción, con propósitos de operación de la plataforma.

EL CONTRATISTA deberá suministrar la documentación en idioma español, excepto los manuales del software los cuales pueden ser en español o inglés.

5. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Metro de Medellín Ltda., reconoce la información como un activo valioso de la organización que permite la generación e incremento del valor. Por lo tanto, es exigencia que sus servicios se presten bajo un ambiente controlado que permita la mitigación de los riesgos asociados a este tipo de servicios. Con base a esto, es necesario que el servicio ofertado cuente con las siguientes características mínimas de seguridad:

4.1. Políticas de seguridad

Será responsabilidad de EL CONTRATISTA la administración del usuario y la clave asignada para acceder remotamente a las redes de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada, por lo que, en equipos portátiles, no se deberá almacenar la guía de acceso y se deberán tomar las medidas de precaución para evitar que, en caso de que el portátil sea utilizado por terceros diferentes a las personas del contrato, la información de LA EMPRESA esté segura. Todos los cambios que se realicen a los sistemas corporativos deben hacerse siguiendo las políticas de ambientes de desarrollo, calidad y producción definidas. EL SUPERVISOR del contrato será quien defina el paso de los cambios a los sistemas de producción acorde a las necesidades de operación de LA EMPRESA. EL CONTRATISTA deberá reportar a LA EMPRESA los eventos o incidentes de seguridad que afecten o tengan el potencial de afectar la prestación del servicio contratado, la información intercambiada entre las partes, los sistemas de información de LA EMPRESA o la información alojada en estos, y todas aquellas situaciones de alto riesgo que sean detectadas por los sistemas de monitoreo y control o en auditorías que realiza EL CONTRATISTA. De la misma forma deberá informar a LA EMPRESA los planes de remediación aplicados o por aplicar.

4.2. Garantía sobre el tratamiento de la información de LA EMPRESA.

Toda la información y/o documentación relativa a LA EMPRESA que sea intercambiada entre las partes para la ejecución del contrato, así como la información transitada y almacenada en aplicativos o sistemas de información propiedad de EL CONTRATISTA, debe efectuarse con la finalidad exclusiva de la prestación de los servicios objeto del presente contrato y se debe realizar bajo el deber general de confidencialidad y secreto. EL CONTRATISTA asume el

compromiso expreso de no utilizar la información y/o documentación suministrada para cualquier propósito distinto que no sea la prestación de los servicios objeto contratados. Esta condición debe ser extensiva para los empleados del CONTRATISTA y están obligados, no sólo al secreto profesional absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción frente a otros clientes o interesados en la solución.

4.3. Protección de datos personales

EL CONTRATISTA, y su servicio, se encontrarán obligados al cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, vigentes en Colombia.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir del 12 de diciembre de 2026, día en el cual se debe activar la renovación de la licencia, por el derecho de uso de estas en ROCKETBOT e incluye el acceso a la plataforma tecnológica, junto con el soporte remoto y el mantenimiento.

7. FORMA DE PAGO

El contrato se pagará en pesos colombianos en un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de uso durante la vigencia del contrato, cuando LA EMPRESA reciba, a través del SUPERVISOR, el certificado de licenciamiento.

Se debe tener en cuenta la política de pago de la EMPRESA que es de 45 días.